Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de junio de 1980.Visto el presente expediente por el cual
la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
de la Capital solicita se suspendan los términos judiciales para
los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de /
Sentencia Letras "V", "W", "X" e "Y" los días 26 y 28 de mayo //
ppdos., debido a los cortes de energía producidos en esas fechas
en el inmueble sede de dichos Juzgados, lo que imposibilitó el /
regular funcionamiento de los mismos y originó los inconvenientes
propios de tal situación;
SE RESUELVE:

l°) Declarar que quedan suspendidos los términos judiciales en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo / Criminal de Sentencia Letras "V", "W", "X" e "Y" los días 26 y / 28 de mayo ppdos., sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos que no hubiesen sido actuados en rebeldía.-

2°) Registrese, hágase saber y archivese.-

j.c.d.

Dedusquash

This Market & State 1